



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Rad: 11001-40-03-045-**2019-00985-00**

En atención a la situación que expuso la convocada en comunicación de 11 de mayo de 2020, se evidencia la carencia actual de objeto del presente trámite incidental, por el fallecimiento de la titular de los derechos fundamentales, esto es, la señora **DIANA CAROLINA PACHECO BAUTISTA**, razón por la cual **se ordena el CIERRE de la actuación accesoria.**

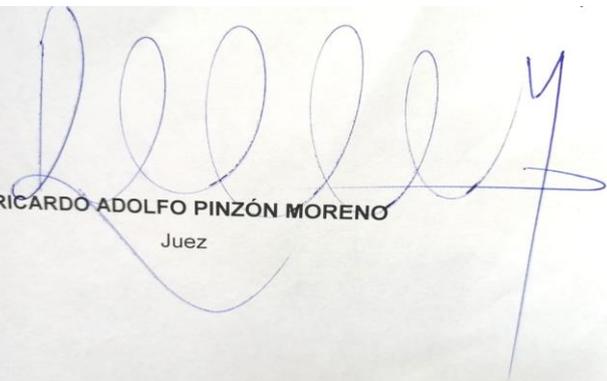
Se informa que esta providencia se dicta en ejercicio de la modalidad teletrabajo, lo cual es posible en aplicación de lo previsto en los Acuerdos No. PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521 y PCSJA20-11526 de 15, 16, 19 y 22 de marzo de 2020, respectivamente, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 de 11 y 25 de abril del mismo año, respectivamente, y PCSJA20-11549 de 7 de mayo de la presente anualidad, expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el inciso 6º del artículo 13 del Acuerdo No. PCSJA20-11549 de 7 de mayo del mismo año.

Comuníquese lo aquí decidido a todos los sujetos involucrados, por el medio más expedito que sea posible y déjense las constancias del caso.

Cumplido todo lo anterior, por Secretaría archívense las presentes diligencias.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

